



¿Cómo hacer pedidos de información?

Red de Recuperación de Activos del GAFILAT – RR@G

Intercambio de información
entre países miembro de la
RR@G

¿Cómo intercambiar información entre países miembro de la RR@G?

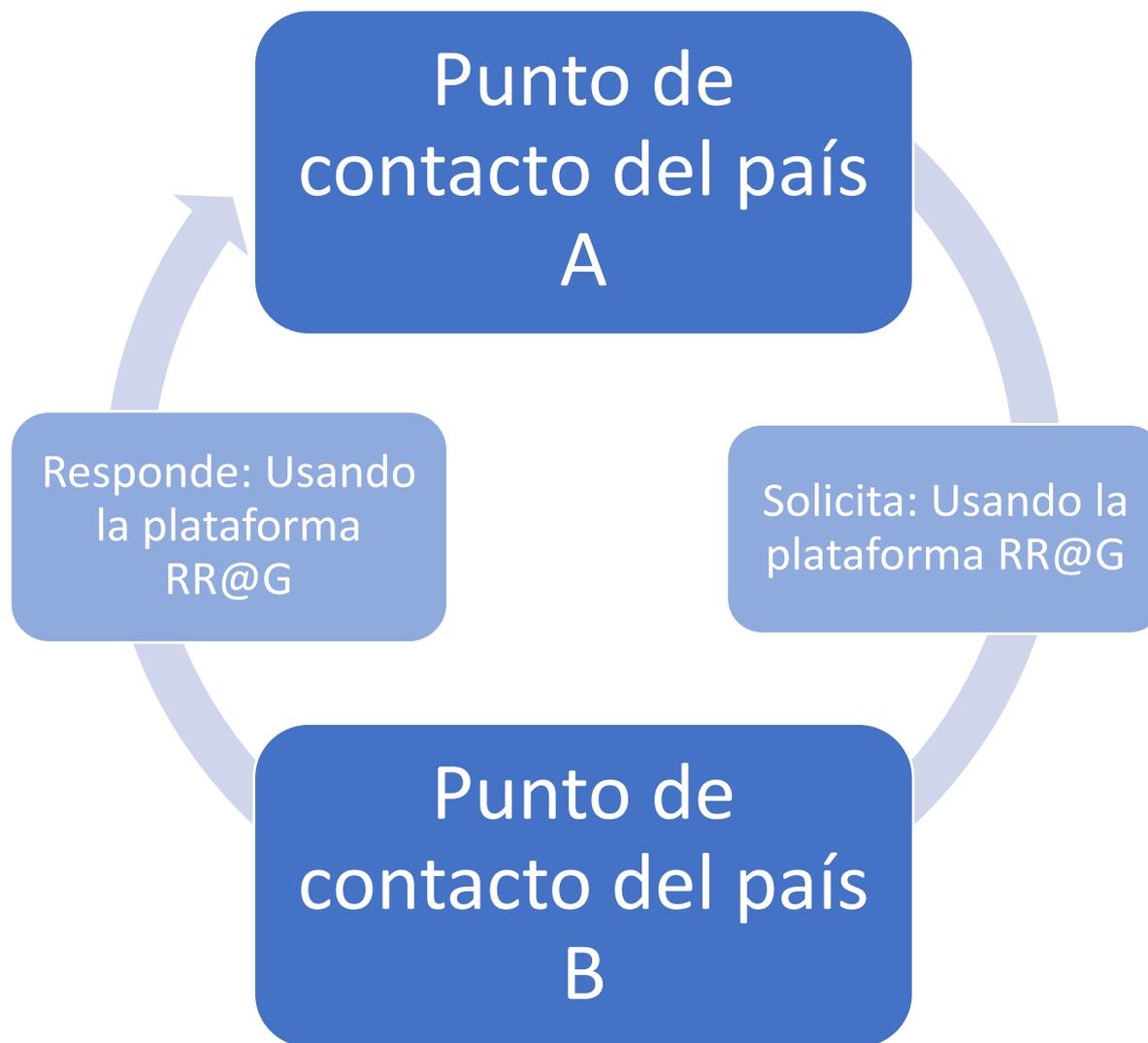


Siempre: Utilizando la plataforma electrónica de intercambio de información de la RR@G.

Escenario 1. Entre puntos de contacto de la RR@G.

1. El punto de contacto del país A hará la solicitud al punto de contacto del país B usando la plataforma electrónica.
2. El punto de contacto del país B responderá a la solicitud por medio de la plataforma electrónica.
3. El punto de contacto del país A recibe la respuesta por medio de la plataforma electrónica.

¿Cómo intercambiar información entre puntos de contacto de la RR@G?



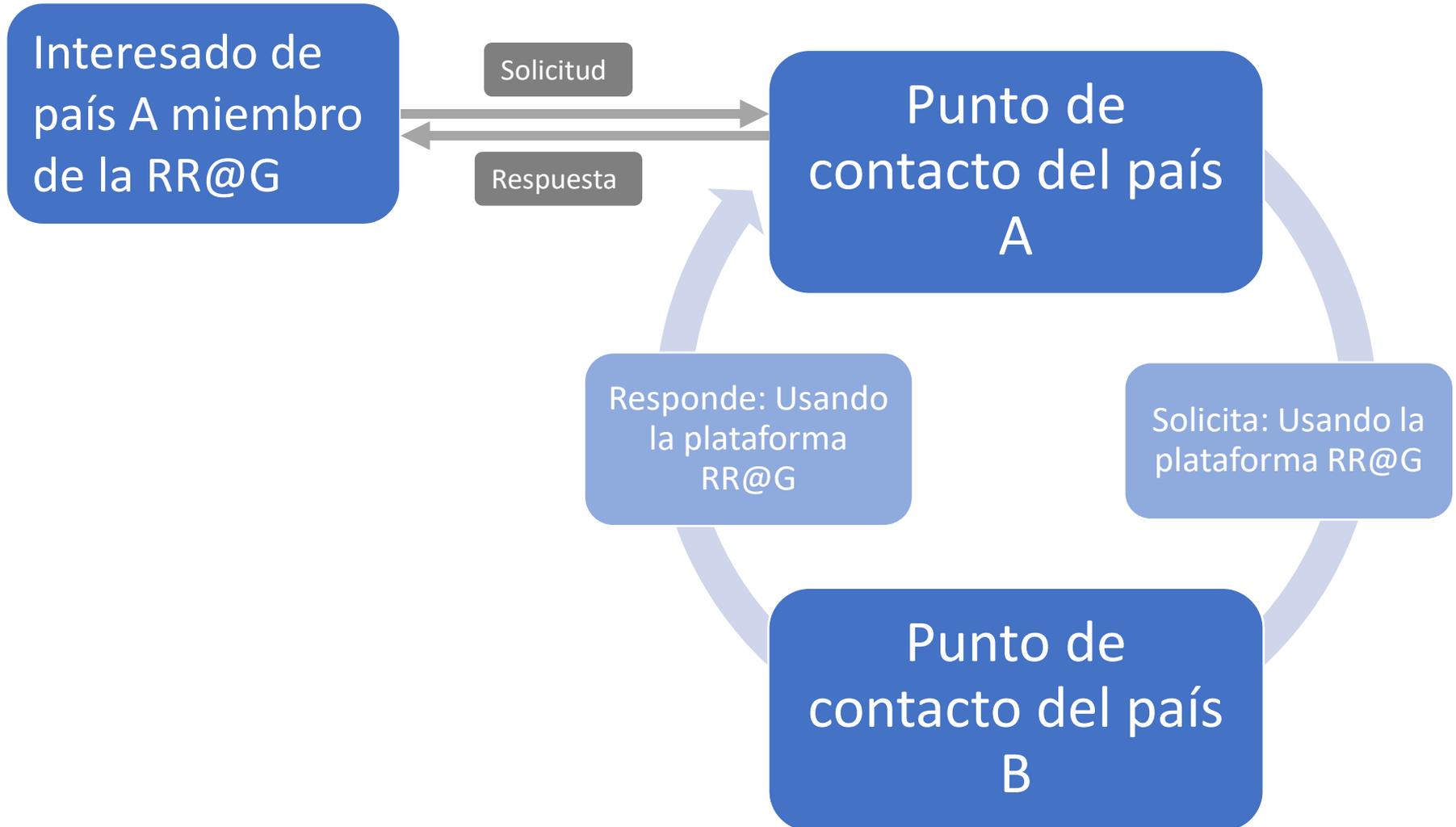
¿Cómo intercambiar información por la RR@G pero no soy punto de contacto?



Escenario 2. Otra persona de un país miembro de la RR@G pero que **no es punto de contacto** desea realizar una solicitud a otro país de la RR@G.

1. El interesado debe contactar al punto de contacto de su institución para hacer la solicitud a través del punto de contacto.
 - a) El interesado debe completar el formulario y entregar la solicitud con la información necesaria al punto de contacto de su país (A) para que éste pueda realizar la solicitud usando la plataforma electrónica.
2. El punto de contacto del país A envía la solicitud usando la **plataforma electrónica**.
3. El punto de contacto del país B recibe la respuesta por medio de la **plataforma electrónica**.
4. El punto de contacto del país B envía la respuesta, usando la **plataforma electrónica**, al punto de contacto del país A.
5. El punto de contacto del país A entrega la respuesta al interesado de su país.

¿Cómo intercambiar información entre personas que no son puntos de contacto, pero de países de la RR@G?



Intercambio de información entre
países miembro de la RR@G y países
miembro de CARIN



Qué es CARIN



- CARIN es la Red Inter-Agencial de Recuperación de Activos de CANDEM.
- Fue la primera red creada para la localización de activos, y RR@G fue creada siguiendo las buenas prácticas de esta Red.
- CARIN está compuesta por 2 puntos de contacto de cada jurisdicción miembro.
- 54 jurisdicciones hacen parte de CARIN
 - Compuesta principalmente por países europeos.
- La Secretaría de CARIN es la Europol.
- CARIN es miembro de la RR@G – El intercambio de información con los países que componen esa red debe hacerse a través de la plataforma electrónica de la RR@G.

¿Cómo intercambiar información con países miembro de la Red CARIN?



Siempre: Utilizando la plataforma electrónica de intercambio de información de la RR@G.

Escenario 1. Soy un punto de contacto de la RR@G.

1. El punto de contacto de la RR@G hace la solicitud al punto de contacto de la Secretaría de CARIN (EUROPOL) usando la plataforma electrónica.
 - A. El punto de contacto de la RR@G debe enviar la solicitud completa al punto de contacto de la Secretaría de CARIN, para que ésta pueda hacer la solicitud correctamente al país miembro de CARIN.
2. La Secretaría de CARIN envía la solicitud al país miembro de CARIN.
3. El país miembro de CARIN responde a la Secretaría de CARIN.
4. La Secretaría de CARIN envía al punto de contacto de la RR@G la respuesta a su solicitud, utilizando la plataforma electrónica.

¿Cómo intercambiar información entre un punto de contacto de la RR@G y un país miembro de CARIN?

Punto de contacto del país miembro de la RR@G

Responde:
Usando la plataforma RR@G

Solicita: Usando la plataforma RR@G

Secretaría de CARIN

Solicitud

Respuesta

País miembro de CARIN

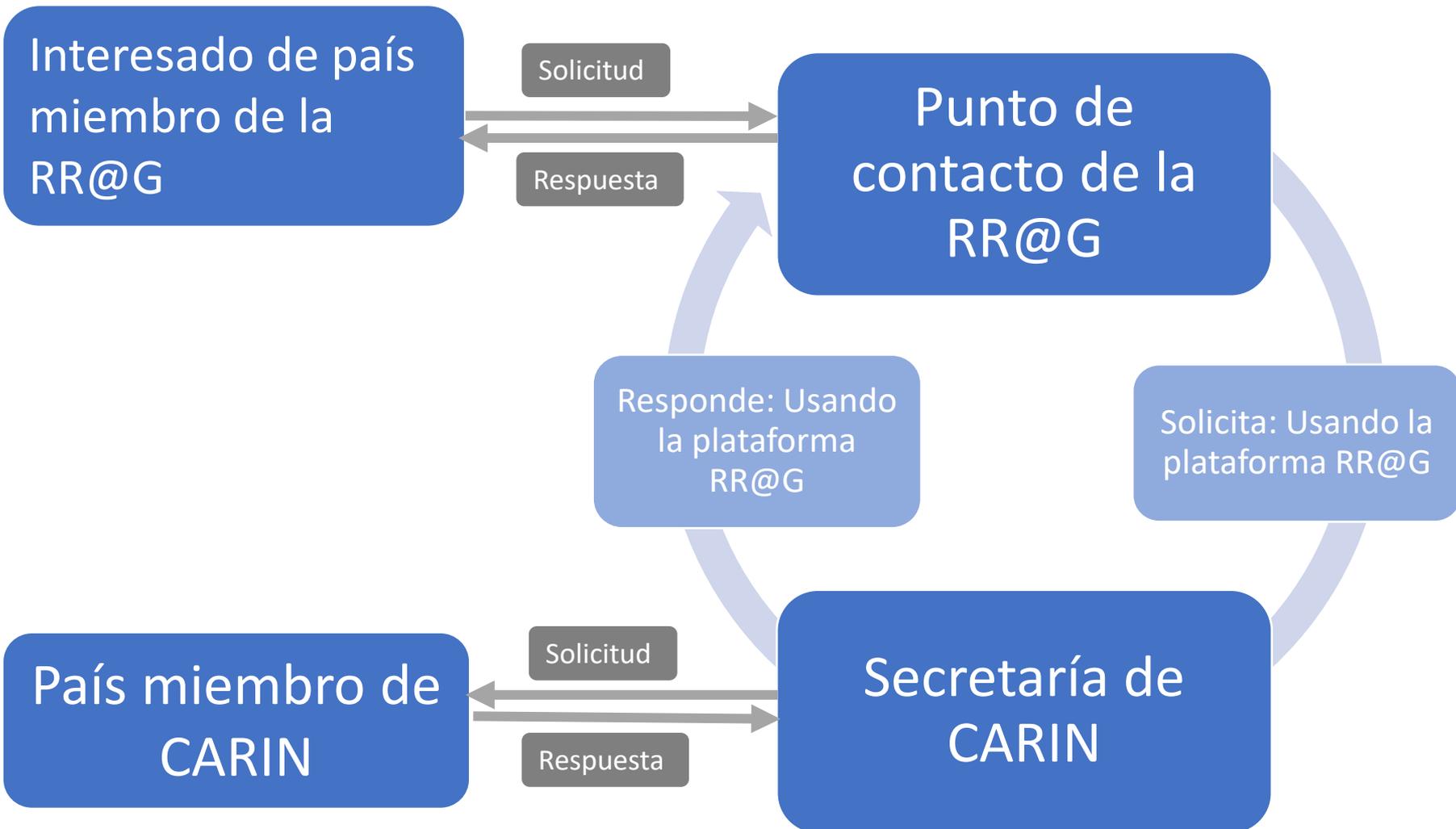
¿Cómo intercambiar información entre países miembro de la Red CARIN y personas que no son puntos de contacto, pero de países de la RR@G?



Escenario 1. Un interesado que no es punto de contacto de la RR@G.

1. El interesado debe contactar al punto de contacto de la RR@G de su país para hacer la solicitud.
 - a) El interesado debe remitir la solicitud completa al punto de contacto de su país para que éste pueda realizar la solicitud usando la plataforma electrónica.
2. El punto de contacto de la RR@G hace la solicitud al punto de contacto de la Secretaría de CARIN (EUROPOL) usando la **plataforma electrónica**.
3. La Secretaría de CARIN envía la solicitud al país miembro de CARIN.
4. El país miembro de CARIN responde a la Secretaría de CARIN.
5. La Secretaría de CARIN envía al punto de contacto de la RR@G la respuesta a su solicitud, utilizando la **plataforma electrónica**.
6. El punto de contacto de la RR@G entrega la información al interesado en su país.

¿Cómo intercambiar información entre países miembro de la Red CARIN y personas que no son puntos de contacto, pero de países de la RR@G?



Intercambio de información entre países miembro de la RR@G y países miembro de otras redes diferentes a CARIN.

¿Cómo intercambiar información con países miembro de otras redes?



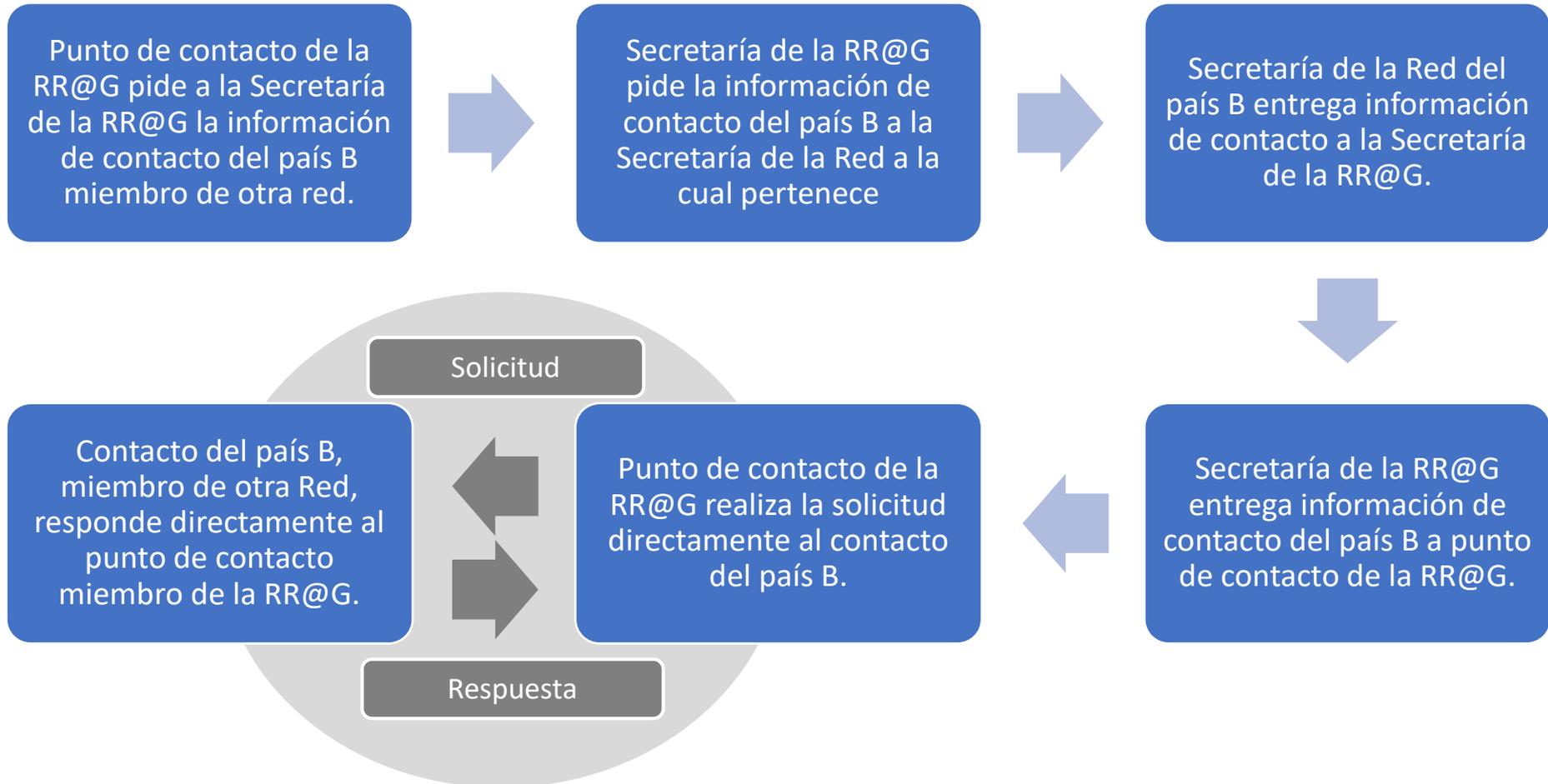
Escenario 1. Soy un punto de contacto de la RR@G.

1. El punto de contacto del país miembro de la RR@G solicita a la Secretaría de la RR@G el contacto del país B, miembro de otra Red, con quien desea intercambiar información.

Nota: No se debe enviar la información del caso o la solicitud a la Secretaría de la RR@G, únicamente debe ser remitida al país con quien se hace el intercambio.

2. La Secretaría de la RR@G pide la información de contacto a la Secretaría de la otra Red a la que el país B pertenece.
3. La Secretaría de la otra Red envía la información de contacto del país B a la Secretaría de la RR@G.
4. La Secretaría de la RR@G entrega la información de contacto del país B al punto de contacto de la RR@G.
5. El punto de contacto de la RR@G **envía la solicitud directamente al contacto del país B. En la medida de lo posible, la solicitud puede enviarse en inglés y encriptada para protección de la información.**
6. El contacto del país B **responde directamente al punto de contacto del país miembro de la RR@G. En la medida de lo posible, la respuesta debe enviarse en inglés y encriptada para protección de la información.**

Intercambio de información entre la RR@G y otras Redes.



Nota: La solicitud o datos del caso **no** deben ser enviados a la Secretaría de la RR@G. En la medida de lo posible, la solicitud/respuesta debe enviarse encriptada para protección de la información.

¿Cómo intercambiar información entre miembros de la RR@G y países de otras redes?



Escenario 2. No soy un punto de contacto de la RR@G, pero soy de un país miembro de la RR@G y deseo realizar una solicitud a un país de otra Red.

1. El interesado debe contactar al punto de contacto de la RR@G de su país para hacer la solicitud a través de éste.

Nota 1: El interesado debe entregar la información necesaria al punto de contacto de su país, para que éste pueda realizar la solicitud. En la medida de lo posible, la información debe enviarse encriptada para protección de la misma.

2. El punto de contacto del país miembro de la RR@G solicita a la Secretaría de la RR@G el contacto del país B, miembro de otra Red, con quien desea intercambiar información.

Nota 2: No se debe enviar la información del caso o la solicitud a la Secretaría de la RR@G.

3. La Secretaría de la RR@G pide la información de contacto a la Secretaría de la otra Red a la que pertenece el país B.
4. La Secretaría de la otra Red envía la información de contacto del país B a la Secretaría de la RR@G.
5. La Secretaría de la RR@G entrega la información de contacto del país B al punto de contacto de la RR@G.
6. El punto de contacto de la RR@G **envía la solicitud directamente al contacto en el país B. En la medida de lo posible, la solicitud debe enviarse en inglés y encriptada para protección de la información.**
7. El contacto del país B **responde directamente al punto de contacto del país miembro de la RR@G en inglés. En la medida de lo posible, la respuesta debe enviarse en inglés y encriptada para protección de la información.**
8. El punto de contacto de la RR@G entrega la respuesta a la persona interesada en su país.

Intercambio de información entre la RR@G y otras Redes.

Interesado debe contactar al punto de contacto de la RR@G de su país para hacer la solicitud a través de éste.



Punto de contacto de la RR@G pide a la Secretaría de la RR@G la información de contacto del país B, miembro de otra red.



Secretaría de la RR@G pide la información de contacto del país B a la Secretaría de la Red de la que este país es miembro.



Secretaría de la Red del país B entrega información de contacto a la Secretaría de la RR@G.



Secretaría de la RR@G entrega la información de contacto del país B al punto de contacto de la RR@G.



Punto de contacto de la RR@G realiza la solicitud directamente al punto de contacto del país B, miembro de otra Red.



Punto de contacto del país B, responde directamente al punto de contacto miembro de la RR@G.



El punto de contacto de la RR@G entrega la respuesta de la solicitud al interesado en su país.

Solicitud y respuesta

Nota: La solicitud o datos del caso **no** deben ser enviados a la Secretaría de la RR@G. **En la medida de lo posible, la solicitud/respuesta debe enviarse encriptada para protección de la información.**